

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00479 00
Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	María Camila Sánchez Urrea
Demandados	Dairo Alfonso Londoño Aristizábal Carlos David Castañeda Rojas
Asunto	Liquida costas

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas a cargo del demandado Carlos David Castañeda Rojas y a favor de la parte demandante, ordenadas en providencia de fecha 08 de febrero de 2023, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia	Archivo 38 Exp. Digital	01	\$6.000.000
Gastos curador ad-litem	Archivo 24 Exp. Digital	01	\$500.000
Trámite notificación	Archivo 15 Exp. Digital	01	\$13.000
TOTAL			\$6.513.000.00.

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias zapata
Secretaria

*Plana Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Probidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00479 00
Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	María Camila Sánchez Urrea.
Demandados	Dairo Alfonso Londoño Aristizábal. Carlos David Castañeda Rojas.
Asunto	Liquida costas.

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitres (2023)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del Proceso, se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

REMÍTASE el presente expediente, una vez quede ejecutoriado el presente proveído a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 027 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 23 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581296edea3112c5a1c5b653bf9d9907987e94213de8b9752c9feb4639c09510**

Documento generado en 22/02/2023 02:48:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>